

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 7766, que asciende a Capitán de Navío al Capitán de Fragata Francisco J. Rivera Caminero quien ostenta transitoriamente el grado de Comodoro de la M. de G.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

RAFAEL F. BONNELLY

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7766

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 4761, de fecha 1ro. de septiembre de 1957, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 118 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán de Fragata Francisco J. Rivera Caminero, M. de G., quien ostenta transitoriamente el grado de Comodoro de la M. de G., en calidad de Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, queda ascendido a Capitán de Navío de la M. de G.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 7767, que nombra al Sr. Manuel Secundino Pérez Peña, Coronel Jefe de la Policía Nacional.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7767

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel Secundino Pérez Peña queda nombrado Coronel Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Rubén Antonio Tapia Cessé, P.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 17 días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado